

Resolución N°198/2025

Acta N° 024/2025

Las Piedras, 08 de Julio de 2025

**VISTO:** La nota presentada por el Centro Cultural Carlitos, en la que se comunican que el 10/7/25 en doble horario se transmitirá la película "whisky", en el Centro, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00405.

**CONSIDERANDO:**

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno aprobar el pago por los gastos de producción, mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, Sra. Claudia Leticia Coronel, C.I. 6.084.755-9, quien deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

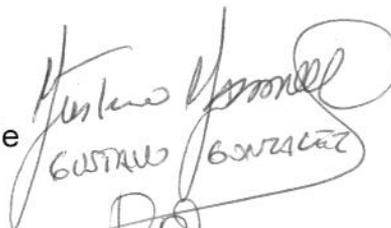
II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% del Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto:

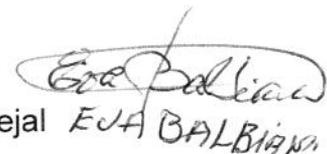
**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS  
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, Sra. Claudia Leticia Coronel, C.I. 6.084.755-9, por los gastos de producción. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % del Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

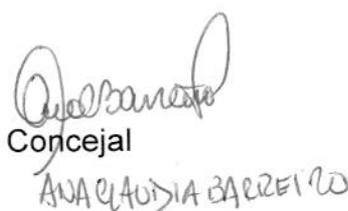
Alcalde



Concejal



Concejal



Concejal



CONCEJAL

